

ORDEN DE INICIO

EXPEDIENTE: 2024/003877- MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MICROSCOPIOS MARCA NIKON INSTALADOS EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE CIUDAD REAL

Vista la documentación remitida por el Jefe de Sección de Mantenimiento y Electromedicina manifestando la necesidad de contratar el servicio referenciado y la Memoria Justificativa del contrato emitida en fecha 29-04-2024 por la Dirección de Gestión y Servicios Generales donde se reflejan y definen los aspectos esenciales a tener en cuenta para tramitar el expediente de adjudicación de este contrato, así como el resto de documentación obrante en el expediente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante "LCSP"): 116.1 para el inicio del expediente de contratación; 116.4 para la elección del procedimiento; 103.2 para excluir la procedencia de la revisión de precios; y 62 para la designación del responsable del contrato .

D^a Isabel Campanario López, como Directora Gerente de la Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real, en el ejercicio de las facultades atribuidas por los artículos 61, 323 y ss de la LCS y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 106/2023 de 25 de julio de 2023, de estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y la Resolución de 20 de noviembre de 2023 de la Dirección Gerencia del Sescam sobre delegación de competencias (DOCM nº 233 de 05-12-2023),

RESUELVE:

1. INICIO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Iniciar el expediente para la contratación del servicio de **Mantenimiento** preventivo de microscopios marca NIKON instalados en el Hospital General Universitario de Ciudad Real (Expte. 2024/003877) por un periodo de 24 meses y por un importe total de 12.391,62 €IVA 21% (neto: 10.241,00 €; IVA 21% a soportar por la Administración: 2.150,62 €) imputable a la/s aplicación/es presupuestaria/s y anualidad/es siguientes en función de fecha estimada de inicio de contrato (01/08/2024):

Aplicación presupuestaria: 6103200/G/412D/21300

Código Seguro De Verificación	5043-4435-4943P394B-7339	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Campanario Lopez - Director/a Gerente de la Gai Ciudad Real	Firmado	30/04/2024 19:02:58	
Observaciones		Página	1/4	
Uri De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/5043-4435-4943P394B-7339			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	SIN IVA	IVA 21%	CON IVA
2024 (5 MESES)	2.133,54 €	448,04 €	2.581,58 €
2025 (12 MESES)	5.120,50 €	1.075,31 €	6.195,81 €
2026 (7 MESES)	2.986,96 €	627,27 €	3.614,23 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (24 MESES)	10.241,00 €	2.150,62 €	12.391,62 €

Por la naturaleza de su objeto, se trata de un contrato administrativo de servicios previsto en artículos 17 y 25 de la LCSP.

El contrato admite prórroga de 24 meses.

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Aprobar el importe del valor estimado del contrato en 20.482,00 € IVA excluido, que comprende el presupuesto del contrato principal (10.241,00 €) y de la eventual prórroga (10.241,00 €), IVA excluido:

CONTRATO PRINCIPAL	IMPORTE SIN IVA
2024 (5 MESES)	2.133,54 €
2025 (12 MESES)	5.120,50 €
2026 (7 MESES)	2.986,96 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (24 MESES)	10.241,00 €
PRORROGA	IMPORTE SIN IVA
2026 (5 MESES)	2.133,54 €
2027 (12 MESES)	5.120,50 €
2028 (7 MESES)	2.986,96 €
TOTAL PRÓRROGA (24 MESES)	10.241,00 €

3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN. CLASE DE TRAMITACIÓN:

Seleccionar, dada la exclusividad por razones técnicas del servicio a contratar según consta en el expediente, el procedimiento negociado sin publicidad previsto en el art. 168.a) 2º LCSP para la adjudicación del contrato, mediante tramitación ordinaria según LCSP.

4. JUSTIFICACION DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TECNICA O PROFESIONAL:

Eximir al licitador de los requisitos de acreditación de la solvencia económica y financiera y de acreditación de la solvencia técnica y profesional, ya que el valor estimado del contrato no excede de 35.000 euros (artículos 92 de la LCSP y 111.5 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

Código Seguro De Verificación	5043-4435-4943P394B-7339	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Campanario Lopez - Director/a Gerente de la Gai Ciudad Real	Firmado	30/04/2024 19:02:58	
Observaciones		Página	2/4	
Uri De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/5043-4435-4943P394B-7339			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

5. JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN O NO DE LOS LOTES :

No procede la división de lotes en el expediente, ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultará la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. (art. 99.3 LCSP).

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y ASPECTOS TECNICOS Y ECONOMICOS NEGOCIABLES.

En este contrato solo habrá una empresa licitadora, estableciéndose el PRECIO como único criterio de adjudicación y conforme a lo exigido en el punto 22 del Pliego, se aplicara la fórmula que a continuación se indica, estableciéndose una ponderación de 100 puntos para la oferta económica. En este caso por tratarse de un contrato que se tramita a tenor de lo previsto en el art. 168.a)2º. de la LCSP.

$$P = 100 - 100 \left[\frac{O_i - O_m}{T_l - O_m} \right]^2$$

Donde:

P: Puntuación de la oferta a valorar

O_i: Oferta a valorar.

O_m: Oferta más baja.

T_l: Importe de Licitación

Otros aspectos que pueden ser objeto de negociación, de acuerdo con los objetivos y alcance del servicio a contratar:

1. Mejoras en mantenimiento correctivo no incluido en objeto del contrato.
 - 1.1 Tiempo de respuesta < 12 horas
 - 1.2 Descuento en mano de obra, desplazamiento y repuestos en el mantenimiento correctivo.
2. Entrega equipos de préstamo.
3. Formación.
4. Minoración de los costes del contrato.

7. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

Establecer la siguiente condición especial de ejecución:

-De tipo medioambiental: La empresa adjudicataria deberá hacerse cargo de la correcta gestión de los residuos generados durante la ejecución del contrato.

Código Seguro De Verificación	5043-4435-4943P394B-7339	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Campanario Lopez - Director/a Gerente de la Gai Ciudad Real	Firmado	30/04/2024 19:02:58
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/5043-4435-4943P394B-7339		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



8. TRAMITACIÓN SEGÚN NORMATIVA CONTABLE: Ordinaria.

10. REVISIÓN DE PRECIOS:

Excluir la procedencia de la revisión de precios, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 de la LCSP.

9. SUBCONTRATACIÓN:

No permitir la subcontratación (a excepción de tareas transversales, prestaciones mínimas y auxiliares necesarias como transporte...) ya que la prestación objeto de contrato tiene que ser ejecutada directamente por el contratista, como único proveedor capacitado al tener la exclusividad de la misma por razones técnicas

10. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

Aprobar como Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente contrato el documento denominado "CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MICROSCOPIOS MARCA NICON, INSTALADOS EN EL HGUCR" suscrito por el Jefe de Sección de mantenimiento y electromedicina con fecha de 04-04-2024.

11. RESPONSABLE DEL CONTRATO Y UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN.

Designar como Responsable del contrato a D^a Carmen Martínez Solana, Directora de Gestión y SSGG de la G.A.I. de Ciudad Real, o persona que designe.

Designar como Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato, al Servicio de Mantenimiento y Electromedicina del Centro .

En Ciudad Real, a fecha de firma.

LA DIRECTORA GERENTE

Código Seguro De Verificación	5043-4435-4943P394B-7339	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Campanario Lopez - Director/a Gerente de la Gai Ciudad Real	Firmado	30/04/2024 19:02:58
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/5043-4435-4943P394B-7339		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

